

No. DE CONTRATO/CONVENIO: 1592 - 2025

CONTRATISTA: ANGIE PATRICIA CASTAÑEDA BOLIVAR

No. Cedula de ciudadanía : 1026570415

OBJETO: Brindar servicios profesionales al IDARTES - Subdirección de Formación Artística, contribuyendo a la implementación de los procesos formativos del Programa Crea , de acuerdo con la perspectiva pedagógica del programa y las necesidades de la entidad.

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: Mediante solicitud de modificación con radicado No. 20255000712003 de fecha 28-10-2025, remitido a la Oficina Jurídica por parte de la ordenación y/o supervisión del contrato, se justifica la modificación relacionada en el presente documento.

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN:

ADICIÓN No. 1

Adicionar el valor establecido en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1592 - 2025 por el valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 3420000) M/CTE., con base en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, los cuales hacen parte integral de la presente modificación:

No. DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0000004320	O230117330 1202400860 8051	Implementación de procesos de formación artística con las comunidades en Bogotá D.C.	O232020200 991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA- RECURSOS DISTRITO	3420000

PRÓRROGA No. 1	Prorrogar el plazo del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1592-2025, por el término de 27 DIAS CALENDARIOS, es decir, hasta el día 30-11-2025 .
----------------	--

MODIFICACIÓN N No. 1	Modificar el valor y la forma de pago del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1592-2025, que quedará de la siguiente manera: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total de los honorarios sera por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTEMIL PESOS MCTE (\$ 33.820.000) cancelados en honorarios mensuales de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.800.000). Modificar el plazo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1592-2025, que quedará de la siguiente manera: Plazo del contrato: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 de noviembre de 2025.
-------------------------	---

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente ADICION_PRORROGA_CLAUSULADO se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II, la entidad deberá expedir el correspondiente Registro presupuestal.

GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga a informar a la aseguradora acerca de la presente modificación y ajustarla en lo pertinente. Adicionalmente, deberá cargar en la plataforma SECOP II el anexo correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la misma

El presente documento se entiende suscrito mediante la aprobación de la modificación en SECOP II. Lo anterior, de conformidad con el literal a, b y e del artículo 2 de la Ley 527 de 1999, el artículo 57 de la Ley 1437 de 2011 y la normatividad que rige la plataforma SECOP II: todos los actos y documentos que requieran de suscripción se entienden válidos mediante la aprobación en esta plataforma, la cual asegura su autenticidad, integridad y disponibilidad. De igual forma el presente documento se suscribe en virtud de la delegación efectuada en materia contractual mediante Resoluciones Nos. 603 y 1269 de 2024 del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.